

REGLAMENTO FESTIVAL OVINO Y CAPRINO BARQUISIMETO 2021

ASPECTOS GENERALES

Artículo 01: El presente reglamento tiene como finalidad fijar las pautas generales para la participación de ejemplares Ovinos y Caprinos, así como su respectivo juzgamiento durante la realización del Festival Ovino y Caprino Barquisimeto 2021.

INSCRIPCION DE LOS ANIMALES

Artículo 02: Las inscripciones de los animales deberán efectuarse dentro de los plazos establecidos por el comité organizador, el cual será desde el día 20/06/2021 hasta el día 02/07/2021 a través de la Planilla de Inscripción suministrada. El comité organizador estará conformado por representantes de las asociaciones, Asocabra Nacional y Núcleo Lara, AVCO y Asoovinos, así como también de la CAVIDOC.

Artículo 03: El comité organizador designará un personal técnico (Prepisteros), el cual estará conformado por el M.V Alexi Rodriguez, M.V Juan Uzcategui, y la Sra. Yudith Indave, para verificar la exactitud de los datos proporcionados. La prepista se realizará el día 09/07/2021, dia anterior del inicio del evento y día de la recepción de los animales en el parque.

Artículo 04: Las inscripciones serán de 10 ejemplares por especie por productor a concurso de juzgamiento de fenotipo con puntuación, dando la posibilidad al productor de inscribir 2 equipos por especie, adicional es posible incluir un equipo de animales a competencias de exhibición. El concurso de producción de leche no incidirá en el juzgamiento de fenotipo, por lo tanto, el productor puede inscribir un animal para ambos concursos. Para exposición, cada productor tendrá un límite de 20

animales por especie, incluyendo los animales a concurso de juzgamiento de fenotipo , producción de leche y animales a competencias de exhibición.

Artículo 05: La fecha establecida para la recepción de animales será Viernes 09/07/2021, a partir de las 7 de la mañana hasta las 9 pm **SIN EXCEPCION**.

Articulo 06: Los animales inscritos en el concurso serán admitidos en el local de exposición después de haber cumplido los siguientes requisitos:

- Haber sido identificados en la planilla de inscripción con claridad y sin enmendaduras.
- Presentar registro original y enviar copia del registro de cualquiera de las asociaciones participantes al correo <u>festivalovinoycaprinobqto2021@gmail.com</u> (AVCO, Asocabra, Asoovinos).
- 3. Presentar los avales sanitarios solicitados y autorizados por el INSAI del estado de origen (Prueba de Brucelosis, certificado de desparsitación, certificado de vacunación de rabia vigente).
- 4. No podrán presentar lesiones y/o patologías donde se vean comprometidas la salud propia y la del resto de los animales que estarán en el recinto por posibles contagios, de la misma forma defectos que vayan en detrimento de la armonía y presencia de los animales en pista.

Articulo 07: El comité organizador junto a los representantes de las mesas técnicas de las asociaciones participantes, controlará la situación sanitaria y asegurará la atención veterinaria permanente de los animales en exposición.

Artículo 08: El Cuerpo Colegiado de las Mesas Técnicas de las asociaciones participantes, está facultado para ordenar el aislamiento o retiro de un animal que represente un riesgo para la salud de los otros animales.

Artículo 09: Corre por cuenta de los expositores el cuidado y alimentación así como también la vigilancia de sus animales, así como también la limpieza de la cama, pasadizos y áreas que estos ocupen. El comité organizador **NO** garantizará el suministro de cama y de pacas para todos los animales participantes.

Artículo 10: Se le asignará un lugar a la llegada al parque por Unidad de Producción, este lugar no podrá ser cambiado a menos que sea autorizado por el comité organizador.

ORGANIZACIÓN

Artículo 11: El comité organizador realizará el nombramiento de los jueces oficiales, los cuales estarán estructurados de la siguiente manera:

Jueces Oficiales: Luis Portilla (México), Salvador Junior (Brasil), Eugenio Juarez (Venezuela).

Prepista: Alexi Rodriguez, Yudith Indave, Juan Uzcategui.

Mesa Técnica (Cómputos): Redis León, Pedro Carrasco, Jaime Gil.

Artículo 12: El comité organizador está obligado a brindar a los jueces oficiales, las atenciones, facilidades y condiciones mínimas para que este pueda ejercer su trabajo. Las condiciones mínimas están referidas a alojamiento, alimentación, apoyo en óvalo de juzgamiento y otros que el caso amerite.

DEL JUZGAMIENTO Y SU CALIFICACION

Artículo 13: La autoridad máxima del concurso de juzgamiento son los jueces oficiales.

Artículo 14: El juez podrá declarar desierto el juzgamiento de ciertas categorías, dejando constancia de los motivos de su determinación. También podrá dividir en grupos aquellas categorías que sean muy numerosas para facilitar su labor.

Artículo 15: El juzgamiento será realizado por los Jueces Oficiales en el Ovalo de Juzgamiento, en los días y horas programadas por el Comité Organizador. En la entrada del ovalo de juzgamiento, deben estar los encargados de realizar la prepista para confirmar la identificación de cada animal, asignar un número identificativo al conductor y revisar si los ejemplares tienen algún detalle que impida su participación en la competencia. En caso de no cumplir con algún requisito establecido,

estas personas tendrán la potestad de cambiar al animal de categoría o impedir su participación en caso de cualquier detalle. Esta persona puede estar acompañada de un delegado designado por cada asociación de productores.

Artículo 16: En cuanto a la vestimenta los conductores deberán usar el uniforme que será suministrado por el comité organizador del evento al momento de ingresar al ovalo donde se realizará el juzgamiento de los ejemplares, no podrán llevar ningún elemento identificativo de ninguna Unidad de Producción participante en el concurso.

Artículo 17: Los expositores están obligados a presentar sus animales al concurso debidamente preparados y en adecuadas condiciones de docilidad, limpieza y sanidad. Caso contrario el juez podrá proceder a retirarlos.

Artículo 18: Para ser admitidos en el Ovalo de Juzgamiento, los animales deberán ser dóciles al cabestro, para que puedan acatar con prontitud las órdenes que indiquen los jueces al conductor y no signifiquen una amenaza a la integridad del resto de los concursantes y autoridades en pista.

Artículo 19: El comité organizador ha creado una mesa técnica, y un personal técnico, que se encargará de llevar los puntos en vivo de cada juzgamiento que se realice en el Ovalo.

Artículo 20: Durante el juzgamiento, solo podrán ingresar al Ovalo: Los Jueces Oficiales, personal de la Mesa Técnica y los conductores con el respectivo ejemplar a ser juzgado. Quedando terminantemente prohibido el ingreso del público en general y de los expositores que no se encuentren en calidad de conductores en pista.

Finalizado el juzgamiento y conocido el fallo del juez, podrán ingresar invitados propuestos por el Comité Organizador, a fin de colocar las escarapelas a los ejemplares premiados, así como también los propietarios de los animales para las respectivas fotografías junto al backing de premiación.

Artículo 21: Una vez emitido el fallo de los jueces, este será inapelable.

Artículo 22: Los animales que no estén en la pista de juzgamiento al tercer llamado no serán admitidos en el concurso.

Artículo 23: En caso de que a concurso se encuentren tres (03) o menos ejemplares en pista. Los jueces tendrán la potestad de decidir si él o los ejemplares poseen méritos suficientes para ocupar alguno de los tres primeros lugares de premiación, a partir de un animal en pista.

Si poseen méritos y los jueces así lo deciden, podrán recibir sus respectivas premiaciones, según las siguientes condiciones:

Parágrafo Primero: Un animal que sale a competencia solo, puede recibir como mayor premiación, escarapela azul o campeonato menor.

Parágrafo Segundo: Para que un animal opte por un Campeonato de Raza, o escarapela tricolor, debe existir en pista, mínimo 2 campeones de categorías menores ó 2 escarapelas azules.

Artículo 24: Cada expositor podrá inscribir un máximo de cuatro (4) animales en cada categoría.

Artículo 25: En caso de presencia de defectos o alteraciones en los animales que se hagan evidentes antes o durante el juzgamiento, estos serán analizados por los jueces y a pedido de este, por la Mesa Técnica designada por el comité organizador, con la finalidad de establecer el nivel de discriminación o descalificación de él o los ejemplares.

JUZGAMIENTO DE PRODUCCIÓN DE LECHE

Artículo 26: Se realizará el concurso de ejemplares productoras de leche: El secado oficial será el día Jueves 09/07/2021 a las 7:00pm. Posteriormente se efectuaran dos (2) ordeños el día Sábado 10/07/2021. (ordeño de la mañana 7:00am y el ordeño de la tarde 7:00pm).

Parágrafo Primero: Los ordeños deben realizarse en forma manual. Después de iniciado el concurso con el secado oficial, no podrá modificarse el método de ordeño, ni el ordeñador. Salvo por motivos de fuerza mayor y con la aprobación de la mayoría simple de los participantes.

PARTICIPACION EN EL CONCURSO PRODUCCION DE LECHE

Artículo 27: Participaran cabras puras y mestizas de todas las razas. Las cuáles serán divididas en **Primíparas** y **Multíparas**. En caso de existir más de 3 ejemplares por raza, se podrá clasificar la competencia de Producción de Leche, por razas (Alpina, Saanen y Nubian).

Parágrafo Primero: Se considerará una cabra como primípara aquella que posea menos de 24 meses de edad.

Artículo 28: Las cabras en concursos de producción de leche deberán permanecer exclusivamente dentro del área destinada para tal propósito.

Parágrafo Primero: Las cabras en concurso de producción de leche, tendrán posibilidad de participar en otro concurso, tanto de **"juzgamiento de fenotipo"**, como en el de **"Mejor Ubre"**.

Artículo 29: Las cabras en concurso que se les administre algún tratamiento o medicamento debe ser revisado y autorizado por el juez de concurso, aquellas cuyos representantes incumplan con el presente reglamento serán descalificadas inmediatamente.

NOTA: El producto a utilizar debe estar debidamente identificado.

JUEZ DE CONCURSO DE PRODUCCIÓN DE LECHE

Artículo 30: El comité organizador designará un juez del concurso lechero, será la persona encargada del registro y control de los pesajes de leche y de velar por la zona de competencia. En este evento, la responsabilidad de ser el Juez del Concurso de Producción de Leche, será del M.V Eugenio Juárez.

CONCURSO DE MESTIZAS LECHERAS

Artículo 31: Se realizará un juzgamiento de exhibición de mestizas lecheras, en esta agrupación, la cual será clasificada con las mismas categorías que las demás razas. No se otorgará puntuación a mejor expositor ni mejor criador, además de eso, concursarán animales registrados en Asocabra, que no presenten patrón racial de ninguna de las otras razas participantes, según los patrones raciales

establecidos por Asocabra. La inscripción de los ejemplares que participarán en esta categoría, deben ser anexados en una planilla aparte del equipo titular de cada expositor.

CONCURSO DE CORDEROS DE CEBA

Artículo 32: Se realizará un concurso de Corderos de ceba, el cual será solamente de exhibición, en el cual participarán animales sin registro, que no posean muda de pinzas, será dividido en machos y hembras, y se le otorgará cintas de 1er, 2do y 3er lugar (1 sola categoría), para premiar el producto final de la industria ovina de nuestro país, así como también resaltar los cruces cárnicos realizados por productores ovinos. La inscripción de los ejemplares que participarán en esta categoría, deben ser anexados en una planilla aparte del equipo titular de cada expositor.

LA FORMACIÓN DE CATEGORÍAS

Artículo 33: Los animales aceptados a concursar lo harán dentro de la raza, categoría, y grupo en que hayan sido inscritos, salvo cambios ordenados por los jueces o técnicos del comité organizador, bajo estricta observancia del reglamento.

DE LA EXPOSICIÓN

Artículo 34: Los juzgamiento y concursos iniciaran el día Sábado 10 de Julio del año 2021 hasta el 11 de Julio del Año 2021.

Artículo 35: La fecha señalada para el retiro de anímales y stands será a partir del día Lunes 12 de Julio del Año 2021 a partir de las 6:00 a.m.

DE LAS CATEGORÍAS

Artículo 36: A efectos de clasificar a los ejemplares en las categorías correctas, esta se realizará a partir de la determinación por edad tomando en cuenta el Certificado de Registro delas asociaciones técnicas participantes (AVCO, Asoovinos, Asocabra).

CATEGORIA

3 a 6 Meses o (90 a 180 días)
Premiación pero sin puntaje
(Incluir en planilla de inscripción aparte)

6 a 9 Meses (181 a 270 días)

9 a 12 Meses (271 a 365 días)

12 a 18 Meses (366 a 540 días)

18 a 24 Meses (541 a 730 días)

24 a 36 Meses (731 a 1.095 días)

36 Meses en Adelante (1.096 días y mas)

DE LAS RAZAS

Artículo 37: Las razas que serán juzgadas son:

OVINAS	CAPRINAS		
West African	Alpina		
Katahdin	Saanen		
Santa Ines	Nubian		
Dorper	Canaria		
White Dorper	Toggembur		
Charollais	Mestizas Lecheras (Solo Exhibición) (Incluir en planilla de inscripción aparte)		
Lacaune			
Corderos de Ceba (Solo Exhibición) (Incluir en planilla de inscripción aparte)			

Para que cada raza o agrupación sea aprobada, debe haber mínimo 5 ejemplares en competencia.

DE LOS PREMIOS Y CAMPEONATOS DEL GANADO

Artículo 38: Para efectos del reconocimiento al mérito se establecen los siguientes premios:

38.1: 1er Lugar **38.2:** 2do Lugar **38.3**: 3er Lugar

Artículo 39: Se disputará el Campeón o Campeona entre los ejemplares que obtengan el primer lugar en las categorías, tal como se indica en el siguiente cuadro:

CATEGORIA	CAMPEONATO	
6 a 9 Meses	Campeón(a) Menor	
9 a 12 Meses		
12 a 18 Meses	Campeón(a) Joven	Campeón(a) de la
18 a 24 Meses		Raza
24 a 36 Meses	Campeón(a) Mayor	
36 Meses y más		

Artículo 40: Se disputará La Gran Campeona o Campeón Supremo de la Feria entre los ejemplares que obtengan el Campeonato Racial. Esta Competencia no otorga puntuación alguna.

Artículo 41: Los puestos alcanzados en las diferentes categorías y campeonatos se reconocerán con la imposición de cintas, escarapelas y trofeos correspondientes.

DEL PUNTAJE A LOS EJEMPLARES

Artículo 42: Los ejemplares alcanzarán puntaje, de acuerdo a la siguiente tabla:

- 42.1. Primer Lugar: 05 puntos (Cinta Azul)
- **42.2** Segundo Lugar: 03 puntos (Cinta Roja)
- **42.3** Tercer Lugar: 02 puntos (Cinta Amarilla)
- 42.4 Campeón Menor: 10 puntos (Escarapela Azul)
- 42.5 Campeón Joven: 10 puntos (Escarapela Azul)
- 42.6 Campeón Mayor: 10 puntos (Escarapela Azul)
- **42.7** Campeón de Raza: 15 puntos (Escarapela Tricolor)
- 42.8 Campeón Reservado: 5 puntos (Escarapela Roja)

Estos puntajes no aplican para las agrupaciones Corderos de Ceba (Ovinos) ni Mestizas Lecheras (Caprinos), ni para las categorías de 3 a 6 meses.

Los puntajes aplicaran tanto para expositor como para criador de cada animal. Se entiende por **expositor**, el propietario del animal, y se entiende por **criador**, el Lugar o Unidad de Producción en la cual el animal Nació, esto debe estar bien identificado en el Certificado de Registro de cada animal en su asociación respectiva.

Nota: En caso de existir algún empate para el premio de mejor expositor y mejor criador, la mesa técnica se encargara según otros méritos obtenidos por los ejemplares(campeones raciales, campeones joven y campeones supremos) determinar quién es el **Mejor Expositor Ovino, Mejor Criador Ovino, Mejor Expositor Caprino y Mejor Criador Caprino.**

CONCURSOS ESPECIALES

Artículo 43: Los ejemplares que se inscriban en los concursos especiales tales como concurso de producción de Leche, y mejor ubre obtendrán el siguiente puntaje.

43.1. Primer Lugar: 15 puntos **43.2** Segundo Lugar: 10 puntos **43.3** Tercer Lugar: 5 puntos

Estos puntajes aplicaran tanto para expositor como para criador de cada animal. Se entiende por **expositor**, el propietario del animal, y se entiende por **criador**, el Lugar o Unidad de Producción en la cual el animal Nació, esto debe estar bien identificado en el Certificado de Registro de cada animal en su asociación respectiva.

Artículo 44: Se otorgará premiación de Mejor Expositor y Mejor Criador Caprino y Ovino de la Feria tanto al expositor como al criador que acumule la mayor cantidad de puntos en base a los ejemplares juzgados.

Artículo 45: Cualquier aspecto no considerado en el presente reglamento será resuelto por un técnico, nombrado expresamente por el Comité Organizador de la feria, asesorado por el juez oficial del concurso, y su fallo será inapelable.

Artículo 46: Esta Planilla debe ser enviada al correo indicado, debidamente firmada por el representante de cada Unidad de Producción, indicando que leyó el reglamento y acepta las condiciones establecidas.

Unidad de Producción	Representante	Firma	